

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

15

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "ARCIMEGO CIA. LTDA."

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública referida se otorgó el 2 de Junio de 1994, ante el Notario Público Cuarto del cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa; ha sido aprobada por el Señor Intendente de Compañias de Cuenca, doctor César Toral Vázquez, mediante Resolución N. 94-3-2-1-174 de 4 de Julio de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la referida escritura los señores:

NOMINA	E.CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Blanca Vicenta Ruiz A.	viuda	ecuatoriana	Loja
Magna Orlanda Godoy R.	casada	ecuatoriana	Loja
Amed Cruz Godoy Ruiz	casada	ecuatoriana	Loja
Cruz Amada Godoy Ruiz	casada	ecuatoriana	Loja
Zoila Beltina Godoy R.	casada	ecuatoriana	Loja
Maria Luisa Godoy Ruiz	casada	ecuatoriana	Loja
Manuel A. Godoy Ruiz	casado	ecuatoriana	Loja
Verónica P. Godoy R.	casada	ecuatoriana	Loja
María Leticia Godoy R.	casada	ecuatoriana	Loja
France J. Godoy Ruiz	casado	ecuatoriana	Loja
Fabián V. Godoy Ruiz	soltero	ecuatoriana	Loja

3.-DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "ARCIMEGO CIA. LTDA", y tiene un plazo de duración de TREINTA AÑOS contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja.

5.- OBJETO SOCIAL.- "La compañía tiene por objeto y finalidad, la fabricación, distribución y venta de productos elaborados en arcilla y cualquier otra actividad afin con la expresada. La compañía realizará actividades mineras en las fases de exploración, explotación y comercialización de minerales no metálicos y metálicos en cualquier parte del país. La compañía podrá por sí o por otra persona natural o jurídica intervenir en la venta y exportación de los productos que elabora y en las actividades mineras, si ello es conveniente a sus intereses; y tiene facultades para abrir dentro y fuera del País, Agencias o Sucursales y para celebrar contratos con otras empresas que persigan finalidades similares sean nacionales o extranjeras".

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de CINCO MILLONES DE SUCRES ( \$ 5'000.000,00 ) dividido en un mil participaciones de cinco mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad en numerario.

8.- GOBIERNO Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía se gobierna a través de la Junta General de Socios y se administra a través del Presidente y por el Gerente.- Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, 6 de Julio de 1994

  
Dr. Juan Andrade Corral,  
SECRETARIO ABOGADO

*Publicado en el diario Cronica de la Tarde de la Ciudad de Loja de 8 de julio de 1994, Recibido el 14 de julio de 1994*

